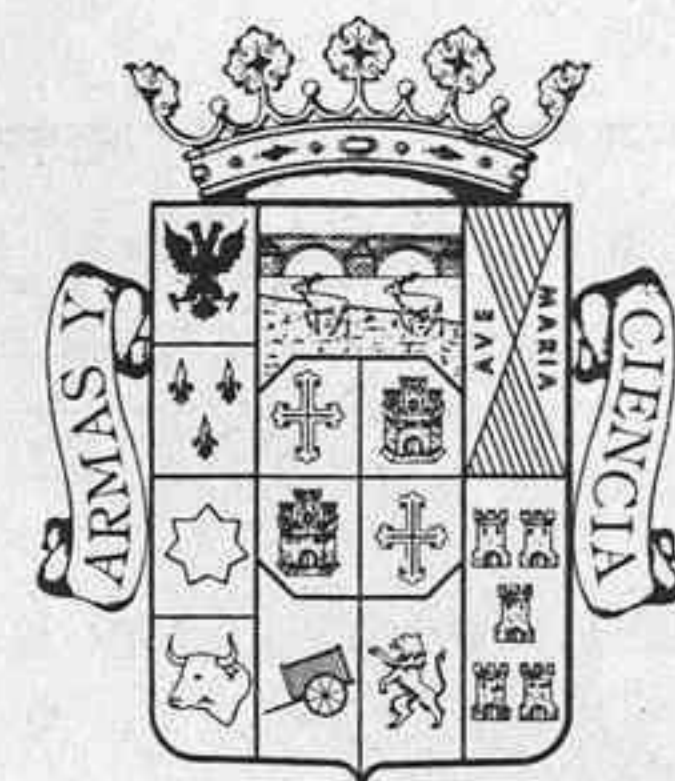




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 31 de julio de 2002

Núm. 92

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
<i>Suscripción anual</i>			
	Euros	Euros	Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL

B A S E S

Primera. - Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es ofertar una línea de ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de los Centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Palencia, estableciéndose una línea de subvención de 20.202,42 €, cofinanciada entre la Junta de Castilla y León y Diputación de Palencia, con cargo a la partida presupuestaria 5242201762.

La financiación comprenderá todo lo necesario para la realización de la obra (redacción del proyecto, dirección de la obra, proyecto de seguridad, etc.)

Segunda. - Instancias:

Los Ayuntamientos interesados deberán remitir proyecto o memoria valorada de las obras a realizar en el plazo que establece la convocatoria, así como el compromiso de financiación como mínimo del 20% del coste total de la obra ejecutada.

Tercera. - Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente a la publi-

cación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuarta. - Solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Palencia, conforme al modelo del Anexo I a estas Bases, y se presentarán directamente en el Registro General de la Diputación o por cualquiera de las medidas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/1999.

A las solicitudes deberán acompañarse la siguiente documentación:

1. Memoria o proyecto detallado, con denominación exacta de las obras a realizar, al que se incorporará un presupuesto detallado de gastos y fechas aproximadas de ejecución.
2. Certificación del Secretario-Interventor de disponibilidad de crédito para la parte del Ayuntamiento.

Quinta. - Subsanación de solicitudes:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la LPAC, modificada por la Ley 4/99, los Técnicos competentes del Servicio de Cultura, comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días, subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran se entenderá desistida su petición.

Sexta. - Valoración de solicitudes:

Se nombrará una Comisión paritaria, integrada por dos representantes de la Diputación de Palencia y dos representantes de la Consejería de Educación y Cultura, correspondiendo a la misma:

- a) La determinación de los criterios de valoración de las solicitudes que se presenten por los Ayuntamientos.
- b) El estudio, clasificación y selección de solicitudes.

Septima. - Resolución:

Una vez resuelta la convocatoria los Ayuntamientos tendrán de plazo hasta el quince de noviembre para la ejecución de las obras.

Octava. - Pago y justificación:

La justificación se realizará antes del veinte de noviembre, acompañando los siguientes documentos:

- Instancia suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, dirigida al Presidente la Diputación, solicitando el pago.
- Copia compulsada por el Secretario del Ayuntamiento de las facturas correspondiente, que deberán contener los requisitos señalados en las normas generales de presentación de facturas.
- Certificación del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de que la obra se ha realizado íntegramente, según modelo reflejado en el anexo II.
- Certificación del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de obligaciones reconocidas en relación con la obra.

Palencia, 26 de julio de 2002. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

ANEXO I (Solicitud)**Datos del Ayuntamiento**

Nombre C.I.F.....
 Dirección.....
 C.P..... Localidad..... Teléfono

SOLICITA, le sea concedida una ayuda de €, para la realización de obras de reparación, conservación y mejora del Centro de para el año 2002 convocadas en el B.O.P. del día..... que se refiere la presente solicitud.

....., a de de 2002

Firma

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE PALENCIA

ANEXO II (Certificación)

D....., Secretario-Interventor del Ayuntamiento de....., en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de Palencia para la realización de obras de reparación, conservación y mejora del Centro de CERTIFICO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

- La obra ha sido realizada íntegramente de acuerdo al proyecto presentado.

Y para que así conste ante la Diputación de Palencia, a los efectos de justificación de la ayuda concedida por esta Institución, suscribo la presente, en a de de 2002.

Firma y Sello

Fdo.

NORMAS GENERALES DE PRESENTACION DE FACTURAS

- Todas las facturas que se presenten deberán contener los datos que exige el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales, que son los siguientes:
 - Número de factura e indicación expresa de que se trata de una factura.
 - Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal, y domicilio de quien la expide y del destinatario.
 - Descripción de la operación y su contraprestación total. Desglose del IVA con indicación del tipo aplicable (no se admitirán facturas con el I.V.A. incluido)
 - Lugar y fecha de emisión.
- Las facturas deberán estar fechadas en el año en el que se concedió la ayuda y deberán ser originales o en su defecto fotocopias compulsadas por el Organismo Oficial competente.
- Si se está exento de IVA, añadir en la factura: EXENTO DE IVA, presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria.

La presentación de estos documentos y facturas se realizará en el Registro General de la Diputación, calle Burgos, 1, de Palencia.

La NO justificación en el plazo indicado dará lugar a la cancelación de la subvención.

La justificación por importe inferior a la cantidad presentada se abonará la parte proporcional que corresponda.

2962

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****Edicto - Notificación de embargo**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

"Diligencia de embargo: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y art. 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados: Los vehículos que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se le requiere, conforme determina el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, C/ Don Sancho, 3-entrepantalla, por sí o por medio de

representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste el comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contados en la misma forma que el anterior, ponga los vehículos trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con las documentaciones y llaves de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citados bienes en el lugar en que se sean hallados o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 del citado Reglamento".

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto al desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer los siguientes Recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda Municipal correspondiente en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo en Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o seis meses, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución de éste fuera tácita.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el artículo 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Detalle del deudor

- Deudor: *Josefa Mata Romera*, N.I.F.: 9.791.656-G. - Ente acreedor: Ayuntamiento de Astudillo. Providencia general de embargo de fecha: 12 de enero de 2001. Diligencia de embargo de fecha 31 de mayo de 2002. Bienes embargados: Camión matrícula Z-7151-AK, marca y modelo Mercedes Benz, 410 D, núm. de bastidor WDB611468-1P-097159; Remolque vivienda matrícula P-01083-R, marca y modelo TABBERT FFB485TM SPORTIV, número bastidor WTA485140MF149120; Remolque matrícula P-01158-R, marca y modelo RA, núm. de bastidor PO16793. Importes: Por principal: 449,95 euros. Por recargo de apremio: 89,99 euros. Por costas y gastos: 480,81 euros. Total deuda: 1.020,75 euros. Concepto y ejercicios: IVTM Z-7151-AK; P-01083-R; P-01158-R; Ejercicios 2000-02. Expediente: 62/2000 de Astudillo.

Y para que conste y sirva de notificación al deudor relacionado anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.2 del Reglamento General de Recaudación, practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 19 de julio de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Alar 9-01, que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Alar del Rey, Entidad: TURBINOR, S. L., C.I.F.: B-34151068, en virtud de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Alar del Rey, se ha dictado en fecha 08-07-2002 la siguiente:

Providencia: No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente ejecutivo de apremio número Alar 9-01, que asciende a la suma total de mil trescientos ochenta euros con noventa y tres céntimos (1.380,93 €), decreto la venta de los bienes embargados al deudor Entidad: TURBINOR, Sociedad Limitada. C.I.F.:B-34151068, que seguidamente se describirán, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del R.G.R.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2002, a las diez horas, en las Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia sitas en la calle Don Sancho, nº 3 - Entreplanta, de Palencia.

Esta providencia deberá ser notificada al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y a las demás personas interesadas.

El anuncio de subasta se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alar del Rey, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde se encuentra domiciliado el deudor, y en el de las Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia.

Bienes objeto de subasta

LOTE UNICO:

1.- Vehículo matrícula: P-3139-I; Marca y modelo: Mercedes 230 E; Tipo: Turismo; Número Bastidor: WDB1240231A106120; Categoría: 14,48 HP; Propulsión: Gasolina; Cilindrada: 2.299 cm³.

Valoración: 2.850 €.

Tipo fijado para la subasta: 2.850 €.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los que anteriormente se han especificado.
2. - Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio del D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.
3. - Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla.

Este depósito se ingresará en firme en la Tesorería del Ayuntamiento de Alar del Rey si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. - La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.
5. - El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.
6. - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, expedido a favor del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia por el importe del depósito. Los sobres deberán enviarse o presentarse en las Oficinas del citado Servicio sitas en C/ Don Sancho, 3, entreplanta. 34001-Palencia.
7. - En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.
8. - La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de transferencia bancaria y a cargo de la cuenta de este Servicio de Recaudación.
9. - Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación; la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación, conforme a lo establecido en el artículo 146.5.h) del R.G.R.
Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en las subastas, la Mesa podrá anunciar el inicio del trámite de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 150 del R.G.R.
10. - Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 60,10 €.
11. - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate. No se conocen cargas preferentes y subsistentes que pesen sobre los bienes muebles trabados.
12. - La Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación a favor del Ayuntamiento de Alar del Rey de los bienes muebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del R.G.R.
13. - El bien mueble embargado, se halla depositado en las instalaciones del Mercado Ganadero de Allende el Río propiedad de la Diputación Provincial de Palencia, pudiendo ser examinado por aquéllos a quienes interese, en horas y días hábiles (exceptuando sábados), en horario de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la subasta, previa solicitud a este Servicio de Recaudación.

Advertencias

Los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, el cónyuge, si fuera el caso, y las demás personas interesadas, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio.

La notificación al deudor, se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del

R.G.R. Quedando advertidos que contra la anterior providencia podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Alar del Rey en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R.G.R.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en las Oficinas de este Servicio de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Palencia, 19 de julio de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2703

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Corrección de errores de la Información Pública de la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico PEÑA MIJAN, sito en el término municipal de Aguilar de Campoo (Junta Vecinal de Vallespinoso de Aguilar), en la provincia de Palencia. - (NIE-4.059).

- Se modifica el peticionario del Parque Eólico Peña Miján SOCIEDAD SUMINISTROS EOLICOS, S. L., que se indicaba en el información pública por **SUMINISTROS EOLICOS DEL NORTE, S. L.**

Palencia, 23 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial. (Resolución Delegada Territorial de 23/07/02). El Secretario Técnico, Francisco Javier Romero Rapela.

2951

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las

solicitudes de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8 - Valladolid, para la siguiente instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

- L.S.M.T. de C.T.F. Franco a C.T.A. París, en Palencia.- NIE-4.333).
- Modificación L.S.M.T. por aparcamiento Plaza Pío XII en Palencia. - (NIE-4.334).

Durante el plazo de *veinte días hábiles*, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27-planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 11 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2365

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Villarrobojo, con domicilio en Villarrobojo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Constitución del Coto Privado de Caza en el término municipal de Santervás de la Vega, que afecta a 1.398 Has., en el término municipal de Santervás de la Vega.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente. (P.S.R. art. 3 de la Orden 11-04-96). El Secretario Técnico, Francisco Javier Vallejo Sanz

2961

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y siguientes del Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. 4-6-99), por la que se desarrolla el citado Real Decreto, se incluye a continuación relación nominal de empresas y trabajadores con descubierto en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas incobrables. En el supuesto de empresas que mantengan trabajadores por cuenta ajena en situación de alta, se advierte a los responsables del pago de las cuotas que en el caso

de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, Avda. Antigua Florida, s/n., se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y el de baja de los trabajadores, en su caso.

REGIMEN GENERAL

C.C.C.	RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
34/3139815	FELIX CALSINA MARTINEZ	3/89 a 12/97	7.995,97
34/3395247	AGENCIA DE TRANSPORTES CARTUCHO, S.L.	12/96	594,21
05/100575046	FONESPAL, S.A.	9/99 a 01/00	2.563,43
05/100575046	FONESPAL, S.A.	11/95 a 10/99	1.604,20
20/2786682	IGNACIO VIAN VALDAJOS	01/89 a 6/94	35.897,24
34/100536219	SER. TEC. DE REPARACIONES AGUILAR	8/97	438,75
34/100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	9/98 a 6/01	117.560,60
34/100770837	OLD BLUE, S. L.	4/01	136,97
34/100055158	DISTRIBUCION DE PETROLEOS Y GASOLEOS	01/94 a 03/94	361,33
34/100932909	JOSE MIER GONZALEZ	11/00 a 01/01	1.140,63
34/4617485	JOSE MIER GONZALEZ	07/90 a 11/00	242,26

REGIMEN GENERAL PROFESIONALES TAURINOS

C.C.C.	RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
34/100726074	CIRCULO TAURINO FILA 13	12/98	6.146,88

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
34/14086684	DEMETRIO HERRERO MARTINEZ	1/93 a 3/00	20.143,82
34/19004584	MARIA MILAGROS BODERO PAREDES	3/96 a 5/96	624,19
43/39331749	JOSEFA SUAREZ GONZALEZ	6/94 a 12/96	5.176,71
28/371636696	LUIS ALBERTO ORTEGA ROLDAN	7/96 a 12/96	1.406,17
34/16970012	CARLOS FERNANDEZ REGUERA	1/89 a 4/01	27.203,41
34/16992442	NATIVIDAD REQUEJO ROSON	1/95 a 3/96	3.076,95
34/18576673	AZUCENA ANTOLIN ALVAREZ	11/86 a 9/91	4.708,16
34/19888193	EVA MARIA GALLO SANTIAGO	7/97 a 6/01	12.469,12
34/19893752	LAHCEN ERRAMI ERRAMI	4/90 a 2/01	12.334,53
34/19964379	OSCAR GUANTES GARCIA	3/01 a 6/01	1.088,11
34/20481715	DALAHUI SALAH SALAH	7/97 a 4/01	9.820,47
34/1003243150	GEENEN ERIKA ELISABETH	3/00	249,76
39/19523932	JOSE MIER GONZALEZ	1/91 a 11/00	878,93
34/13554804	RAMON SANTOS CALLEJA	6/92 a 6/99	19.327,04
31/36445655	JOSE QUIROS MAELLA	08/96 a 09/96	416,13

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
28/1042714166	MONICA MARTINEZ GARCIA	9/00 a 11/00	241,44
34/18588292	FRANCISCO BARTLOME VELASCO	10/94 a 10/98	281,43
34/20593364	MASSOUDI OMAR	5/00 a 6/00	160,96
34/1003443820	TZVETKOV PALMEN IVANOV	6/00 a 12/00	563,36
34/1003618622	MIGUEL JIMENEZ JIMENEZ	10/00 a 11/00	160,96
39/1002563258	DIANE MARIE GREENWOOD	3/00 a 4/00	160,96
34/1000176738	BLANCA RAMOS ESPINOSA	10/96 a 2/98	297,58
34/1000569990	HARKAQUI-ABDEL WAHAD	7/00 a 12/00	244,39
34/19686012	MARIA ROSARIO MUÑOZ GUERRA	08/95 a 10/95	136,49
47/1009048584	CLARA MARIA BLANCO GONZALEZ	2/00 a 3/00	160,96

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JORNADAS REALES

N. INSCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
34/100281793	FONESPAL, S. A.	11/99	127,23

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

C.C.C. o Nº Inscripción	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
34/100093352	CARLOS FERNANDEZ REGUERA	11/92 a 7/95	1.569,37
34/100924623	OSCAR GUANTES GARCIA	10/00 a 12/00	461,87

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C. o Nº Inscripción	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
12.157.471Q	MARIA ANTONIA CARTUJO TORRE	01/98 a 07/98	666,55
12.629.604-M	EUSEBIA SANCHEZ PAYO	01/95 a 02/97	1.222,85
12.716.495-W	MARIA LUISA SANCHEZ JUBETE	08/00 a 10/00	450,04
12.758.465-C	OSCAR DELGADO APARICIO	04/98 a 12/98	197,67

Palencia, 10 de julio de 2002. - La Directora Provincial, P. D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Jiménez Jiménez.

2738

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas****NOTA-ANUNCIO**

Don José Daniel Bravo Humayor y Hno., titulares de una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1'19 l/sg. y 9.000 m³/año, a derivar de escorrentías pertenecientes a la cuenca del río Valtierra, en el término municipal de Valle de Valdelucio, para riego alternativo de 8 Has., solicitan un aumento de caudal de 5.000 m³/año, equivalente a 0'66 l/seg., con destino al riego alternativo de 4 nuevas Has. en los términos municipales de Valle de Valdelucio (Burgos) y Pomar de Valdivia (Palencia).

Según la documentación presentada no se piensan llevar a cabo ningún tipo de actuaciones, bastando las instalaciones actuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Segasta, núm. 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, cotados a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 20 de junio de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2643

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 169/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Angélica García Moya, contra la empresa Hogar Residencial "La Toja", S. L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar al ejecutado Hogar Residencial "La Toja", S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 872,67 euros. Insovenia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Magistrada Juez accidental del mismo. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Hogar Residencial La Toja, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a diez de julio de dos mil dos.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2771

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 65/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a M^a Luisa Ruiz Pérez, contra la empresa Hogar Residencial La Toja, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar al ejecutado Hogar Residencial "La Toja", S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 924,22 euros. Insovenia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Magistrada Juez accidental del mismo. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Hogar Residencial La Toja, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a diez de julio de dos mil dos.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2772

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 67/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio César Guati Torices, contra la empresa Marpri Castilla, S. L., sobre Despido, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Resuelvo: Se acuerda el embargo de las siguientes fincas:

- 1) Urbana inscrita al núm. 68.549, tomo 2.614, libro 981, folio 96, inscripción 2ª.
- 2) Urbana inscrita al núm. 31.527, tomo 2.771, libro 1.138, folio 143, inscripción 10ª.

Y en su virtud:

Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número uno de Palencia, para que practique la anotación preventiva de embargo y expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y de sus cargas y gravámenes, intersándole al mismo tiempo la comunicación de este Juzgado de la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 L.P.L.).

Requírasele al deudor para que en término de cinco días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndole que de no hacerlo se procerá en su caso de conformidad con el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. Dª María José Renedo Juárez, Magistrada Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, de que doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a diez de julio de dos mil dos.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2766

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 179/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio César Guati Torices, contra Marpri Castilla, S. L., Miguel Angel Martín Primo, José Luis Martín Primo, Jamones M y M 2001, S. L., Manuel Cardeñoso García, María Rosario Aragón Torres, Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 393/2002. - En nombre de S. M. El Rey.- La Ilma. Sra. Dª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del

Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a cinco de julio de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Julio César Guati Torices, contra Marpri Castilla, S. L., Miguel Angel Martín Primo, José Luis Martín Primo, Jamones M y M 2001, S. L., Manuel Cardeñoso García, María Rosario Aragón Torres y FOGASA, en reclamación de cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por D. Julio César Guati Torices, frente a Marpri Castilla, S. L. y Miguel Angel Martín Primo, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a ambos demandados a abonar al actor la cantidad de 544,40 euros, por los conceptos reclamados, más 55,4 euros de interés por mora y debo desestimar y desestimo la demanda frente a José Luis Martín Primo, Jamones M y M 2001 S. L., Manuel Cardeñoso García y María Rosario Aragón Torres, FOGASA, absolviéndoles de todos los pedimentos.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marpri Castilla, S. L. y Miguel Angel Martín Primo, en ignorado paradero y cuyos últimos domicilios se encontraban en Avenida Modesto Lafuente, 13, entreplanta derecha, Palencia y Urbanización Los Girasoles, P-6 de Grijota (Palencia) respectivamente; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a once de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2779

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 289/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Adolfo Gustavo Guardo del Valle, contra Servyleader 2000, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 398/2002. - En nombre de S. M. El Rey.- La Ilma. Sra. Dª María José Rendo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a cinco de julio de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Adolfo Gustavo Guardo del Valle, frente a Servyleader 2000, S. L. y FOGASA en reclamación de cantidad.

FALLO. - Que estimando la Demanda interpuesta por D. Adolfo Gustavo Guardo del Valle, frente Servyleader 2002, S. L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor 1.603,79 euros de principal, más 160,38 euros de interés por mora; por los conceptos reclamados, absolviendo al FOGASA en los términos previstos en los Fundamentos Jurídicos.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servyleader 2000, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en C/ Blas de Otero, núm. 12-bajo, Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a once de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2780

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Alberto Caamaño Alvarez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 101/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Eva María Rodríguez Gómez, contra la empresa Marpri Castilla, S. L., José Luis Martín Primo, Jamones M y M 2001, S. L., Manuel Cardeñoso García, María Rosario Aragón Torres, Miguel Angel Martín Primo, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO. - En Palencia, a dieciséis de julio de dos mil dos.

Vistos por mí, D^a María José Renedo Juárez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, los presentes autos seguidos a instancia de D^a Eva María Rodríguez Gómez, frente a Marpri Castilla, S. L., Miguel Angel Martín Primo, José Luis Martín Primo, Jamones M. y M. 2001 S. L., Manuel Cardeñoso García, María Rosario Aragón Torres, FOGASA, en reclamación por Despido.

Antecedentes de hecho

Primero. - Que en los presentes autos, se dictó sentencia cuyo fallo dice: "... Que estimando la demanda interpuesta por D^a Eva María Rodríguez Gómez, frente a Marpri Castilla, S. L., Miguel Angel Martín Primo, José Luis Martín Primo, Jamones M. y M. S. L., Manuel Cardeñoso García, María Rosario Aragón Torres y FOGASA, en reclamación por Despido, debo declarar y declaro improcedente el despido habido en día 3-01-02, condenando conjunta y solidariamente a la demandada Marpri, S. A. y Miguel Angel Martín Primo, ante la imposibilidad de la readmisión, a estar y pasar por esta declaración, declarar extinguida la relación laboral y a que indemnicen a la actora en la cantidad de 2.630,12 euros, abosolviendo al resto de los demandados de todos los pedimentos formulados contra ellos en la presente demanda".

Segundo. - Que se observa de oficio que se ha omitido el pronunciamiento sobre salarios de tramitación.

Razonamientos jurídicos

Primero. - Que observada la omisión habida en la parte dispositiva referente a los salarios de tramitación, al amparo del artículo 267 de la L.O.P.J. procede aclarar la sentencia, cifrándose en la cantidad de 5.339,9 euros, los salarios de tramitación devengados.

Vistos los precedentes fundamentos, preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Por S. S^a Ilma. Se acuerda:

Que debo subsanar y subsano la omisión habida en la parte dispositiva de la sentencia, en el sentido de que debe constar

que: "Se condena asimismo a la empresa Marpri Castilla, S. L. y Miguel Angel Martín Primo a pagar al actor, conjunta y solidariamente, 5.339,9 euros, en concepto de salarios de tramitación devengados".

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, Dña. María José Renedo Juárez. - Doy fe.- La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial. - Firmado y rubricado: María José Renedo Juárez, Alberto Caamaño Alvarez.- Rubricado.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL. - Doy fe.- Firmado: Alberto Caamaño Alvarez. - Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marpri Castilla, S. L. y Miguel Angel Martín Primo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Palencia, a dieciséis de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Alberto Caamaño Alvarez.

2861

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Autos núm. 380/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Nieves de Castro Pariente, frente a Govonar, S. L., en reclamación sobre: Ordinario, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero, Govonar, S. L., a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio de Calderón, segunda planta, el próximo día uno de octubre de dos mil dos, a las diez treinta horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Recíbese confesión judicial en el acto de juicio al representante legal de la empresa demanda, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y requiera-sele para que aporte la documental interesada en el escrito de demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Govonar, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de C/ Muro, núm. 2 de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diez de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2315

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O****Cédula de citación**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Autos núm. 472/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Tomás Velasco Rodríguez, frente a Ignacio Sánchez Garrido, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre: Ordinario-cantidades, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero, Ignacio Sánchez Garrido, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio de Calderón, segunda planta, el próximo día quince de octubre de dos mil dos, a las diez cuarenta horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y aporte en el acto del juicio oral la prueba documental consistente en: Contrato de trabajo del demandante.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Ignacio Sáchez Garrido, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio era en Palencia, Paseo del Salón, 31, bajo; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a tres de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2627

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

N.I.G.: 34120 4 0200490/2002

Nº Autos: DEMANDA 473/2002

Materia: CANTIDAD

Demandado: IGNACIO SANCHEZ GARRIDO

E D I C T O**Cédula de citación**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 473/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Luis Illera Villegas, frente a Ignacio Sáchez Garrido, en reclamación de cantidad.

Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero, Ignacio Sánchez Garrido, a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día quince de octubre, a las diez cincuenta horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia

de algunas de las partes.

Recíbese confesión al representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de tenerle por confeso caso de no comparecer ni alegar causa justa, asimismo se le requiere para que aporte a los autos la documental solicitada como prueba por la parte actora en su escrito de demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ignacio Sánchez Garrido, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de Paseo del Salón, núm. 31, bajo, Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2629

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

N.I.G.: 34120 4 0200443/2002

Nº Autos: DEMANDA 425/2002

Materia: ORDINARIO

Demandado: IGNACIO SANCHEZ GARRIDO (AUTOESCUELA IGNACIO)

E D I C T O**Cédula de citación**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 425/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Angel Fernández Rodríguez, José Antonio Marcos Moreno, Luis Angel Díez Montes, frente a Ignacio Sáchez Garrido (Autoescuela Ignacio), en reclamación sobre: Ordinario.

Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero, Ignacio Sánchez Garrido (Autoescuela Ignacio), a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día uno de octubre, a las diez veinte horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de algunas de las partes.

Practíquese en el acto de juicio, interrogatorio del demandado, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y se requiere al mismo para que aporte la documental interesada en el escrito de demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ignacio Sánchez Garrido (Autoescuela Ignacio), actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de Paseo del Salón, núm. 31, bajo, Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a tres de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2630

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA NUM. 1

N.I.G.: 34120 2 7010281/2002

Causa: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 255/2002

Juzgado de procedencia: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE PALENCIA

Procedimiento origen: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4/2002

Contra: FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA CAMPO, PABLO DIAGO SANTA-
MARIA, ANTONIO GIL GUILLENProcuradores: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE, ANA PEREZ PUEBLA,
EMMA PASTOR SALDAÑA**Requisitoria**

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, al objeto de detención y puesta a disposición de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Atestado Policial

Acusado: Antonio Gil Guillen, natural de Palencia, nacido el día 12 de diciembre de 1964, hijo de Pablo José y de María.

DNI núm.: 12.772.289.

Domicilio: Sin domicilio fijo.

Causa: 255/2002.

Delito: Robo con fuerza y receptación.

Dependencia que lo instruyó: Policía Nacional.

Número de Registro: Atestado núm. 12.775.

Fecha: 21-10-01.

En Palencia, a dieciséis de julio de dos mil dos. - La Magistrada-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2937

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 2**

N.I.G.: 34120 1 0200861/2002

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 210/2002

Sobre: OTROS VERBAL

De: Dª CARMEN REGALIZA RODRIGUEZ

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO MARTIN

Contra: D. JOSE ALBINO PUENTE CID, SERVYLEADER 2000, S.L.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO**Cédula de citación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución por la que se acuerda citar a los demandados para asistir a la vista del juicio señalado para el próximo día dieciocho de septiembre, a las once quince horas, en la sede de este Juzgado con las prevenciones legales que vienen acordadas en autos.

Y como consecuencia de la imposibilidad de citar a los demandados José Albino Puente Cid y Servyleader 2000, S. L., por los medios intentados; se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Palencia, a dos de julio de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

2655

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 18 de julio de 2002, por el que se convoca concurso para la contratación del "**Suministro de Mobiliario Urbano. Año 2002**".

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente:* 138/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto:* La contratación del "**Suministro de Mobiliario Urbano. Año 2002**", cuyas características y demás circunstancias se encuentran especificadas en anexo técnico adjunto al Pliego de Condiciones para los Lotes: I a V.
- Número de unidades a entregar:* Las especificadas en anexo técnico unido al Pliego de Condiciones y por cada Lote.
- División por lotes y núm.:* Lote I: Bancos y sillas en C/ Ignacio Martínez de Azcoitia y Plaza Cervantes; Lote II: Papeleras y Jardineras; Lote III: Papeleras en calles y Avenidas; Lote IV: Bancos de Tablón y Lote V: Papeleras en Parques Infantiles.
- Lugar de entrega:* En los lugares de ubicación designados al efecto (Ciudad de Palencia).
- Plazo de entrega:* Seis (6) semanas, excepto para el Lote IV que será de dos (2) semanas, a partir de la fecha de contrato.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– *Importe total:*

- Lote I: 23.000 euros, IVA incluido.
- Lote II: 17.000 euros, IVA incluido.
- Lote III: 48.000 euros, IVA incluido.
- Lote IV: 6.500 euros, IVA incluido.
- Lote V: 16.200 euros, IVA incluido.

Total: 100.700 euros IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

– *Provisional:* Lote I: 460 euros; Lote II: 340 euros; Lote III: 960 euros; Lote IV: 130 euros y Lote V: 324 euros.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad:* Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio:* C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.

- c) *Localidad y Código Postal*: Palencia 34002.
 d) *Teléfono*: 979-71-81-84.
 e) *Telefax*: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
 f) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) *Clasificación*: No se precisa.
 b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) *Fecha límite de presentación*: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 b) *Documentación a presentar*: La indicada en el Pliego de Condiciones.
 c) *Lugar de presentación*:
 1.ª - *Entidad*: Ayuntamiento (Secretaría General).
 2.ª - *Domicilio*: Plaza Mayor núm. 1.
 3.ª - *Localidad y Código Postal*: Palencia 34001.
 d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso)*: Tres meses.
 e) *Admisión de variantes*: No.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) *Entidad*: Ayuntamiento.
 b) *Domicilio*: Plaza Mayor núm. 1.
 c) *Localidad*: Palencia.
 d) *Fecha*: El jueves de la semana siguiente al día en que se cumplan los quince días naturales de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del presente anuncio, contándose a partir del siguiente al de referida publicación.
 e) *Hora*: Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario, hasta un máximo de 240 euros.

Palencia, 22 de julio de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 18 de julio de 2002, por el que se convoca concurso para la contratación de la "**Asistencia para la realización de Actividades Extraescolares en las modalidades de Artes Plásticas y Escénicas en Centros Educativos durante el Curso Escolar 2002/2003**".

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Palencia.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Departamento de Contratación.
 c) *Núm. de Expediente*: 141/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) *Descripción del objeto*: La contratación de la "**Asistencia para la realización de Actividades Extraescolares en las modalidades de Artes Plásticas y Escénicas en Centros Educativos durante el Curso Escolar 2002/2003**", que lo soliciten sean públicos o privados, según las condiciones que figuran como Anexo.
 b) *División por Lotes y núm.*: Lote I Pintura y Dibujo; Lote II: Teatro.
 c) *Lugar de ejecución*: Palencia.
 d) *Duración del contrato*: De octubre de 2002 a mayo de 2003.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Forma*: Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- *Importe total*:

- Lote I: Pintura y Dibujo: 12,60 euros/hora, precio total: 15.326 euros IVA incluido.
- Lote II: Teatro: 12,60 euros/hora, precio total: 15.326 euros, IVA incluido.

El precio máximo que abonará el Ayuntamiento por el presente contrato será de 30.652 euros IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

- *Provisional*: Lote I: 306,52 euros; Lote II: 306,52 euros.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) *Entidad*: Ayuntamiento de Palencia.
 b) *Domicilio*: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
 c) *Localidad y Código Postal*: Palencia 34002.
 d) *Teléfono*: 979-71-81-84.
 e) *Telefax*: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
 f) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) *Clasificación*: No se precisa.
 b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Declaración relativa a la cifra de negocios global

de la empresa en los tres últimos ejercicios y relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluyan importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) *Lugar de presentación:*

1.^a - *Entidad:* Ayuntamiento (Secretaría General).

2.^a - *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.

3.^a - *Localidad y Código Postal:* Palencia 34001.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses.

e) *Admisión de variantes:* No.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) *Entidad:* Ayuntamiento.

b) *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.

c) *Localidad:* Palencia.

d) *Fecha:* El jueves de la semana siguiente al día en que se cumplan los quince días naturales de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del presente anuncio, contándose a partir del siguiente al de referida publicación.

e) *Hora:* Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario, hasta un máximo de 240 euros.

Palencia, 19 de julio de 2002. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2958

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 18 de julio de 2002, por el que se convoca concurso de Ideas con Intervención de Jurado para la realización de la obra de "**Recubrimiento de los bancos de la Plaza la Marina**", de la ciudad de Palencia.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.

c) *Núm. de Expediente:* 148/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

a) *Descripción del objeto:* La "**Selección de la Idea-Diseño de recubrimiento de los bancos de la Plaza de la Marina**" de la ciudad de Palencia, cuyas características y demás circunstancias se encuentran especificadas en las Bases del Pliego. Será objeto del contrato el encargo de realización de la obra al ganador del concurso.

b) *Lugar de ejecución:* Palencia, Plaza de la Marina. (Según Anexo I del Pliego Técnico).

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– *Importe total:* 54.091,09 euros. Impuestos incluidos.

5. - GARANTIAS:

– *Definitiva:* A constituir por el ganador del concurso por importe de 2.163,64 euros, se determina en un 4% del coste estimado para la obra, dentro del plazo de quince días naturales contados desde que se le notifique en su caso el resultado.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Palencia.

b) *Domicilio:* C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.

c) *Localidad y Código Postal:* Palencia 34002.

d) *Teléfono:* 979-71-81-84.

e) *Telefax:* 979-71-81-18 ó 71-81-38.

f) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) *Clasificación:* No se precisa.

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios y relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) *Lugar de presentación:*

1.^a - *Entidad:* Ayuntamiento (Secretaría General).

2.^a - *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.

3.^a - *Localidad y Código Postal:* Palencia 34001.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento.
- b) *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
- c) *Localidad:* Palencia.
- d) *Fecha:* Se pospondrá al fallo del jurado con el fin de salvar el anonimato de los concursantes.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 22 de julio de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2959

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION**ANUNCIO**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 18 de julio de 2002, por el que se convoca concurso para la contratación del concurso de **"Ideas con intervención de Jurado para la realización de Escultura dedicada al Deportista Palentino"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- c) *Núm. de Expediente:* 149/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) *Descripción del objeto:* La selección de la **"Idea-Diseño de Escultura dedicada al Deportista Palentino"**, cuyas características y demás circunstancias se encuentran especificadas en las Bases del Pliego de Condiciones. Será objeto del contrato el encargo de realización de la escultura al ganador del concurso.
- b) *Lugar de ejecución:* Palencia. (Intersección de las calles Jardines/Ferrocarril/Antonio Machado. (Según Anexo I del Pliego Técnico).

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- *Importe total:* 51.086,03 euros. Impuestos incluidos.

5. - GARANTIAS:

- *Definitiva:* A constituir por el ganador del concurso se determina en un 4% del coste estimado para la obra, dentro del plazo de quince días naturales contados desde que se le notifique en su caso el resultado.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Domicilio:* C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) *Localidad y Código Postal:* Palencia 34002.

- d) *Teléfono:* 979-71-81-84.

- e) *Telefax:* 979-71-81-18 ó 71-81-38.

- f) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Durante el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) *Clasificación:* No se precisa.
- b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) *Lugar de presentación:*
 - 1.^a - *Entidad:* Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.^a - *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.^a - *Localidad y Código Postal:* Palencia 34001.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento.
- b) *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
- c) *Localidad:* Palencia.
- d) *Fecha:* Se pospondrá al fallo del jurado con el fin de salvar el anonimato de los concursantes.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 22 de julio de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2960

BECERRIL DE CAMPOS
EDICTO

A los efectos previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 6/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y artículo 84 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada interesada por Hormigones Saldaña, S. A., para **"Explotación de áridos"**, en la parcela 99 del polígono 43.

Los interesados pueden formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo determinado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Becerril de Campos, 23 de julio de 2002. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2966

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por Taller Mecánico Maeso, S. L., licencia de Actividad para "Taller de reparación de vehículos", en Polígono Industrial, parcela 7-8 de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 23 de julio de 2002. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2954

GRIJOTA

EDICTO

Aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía de 25 de julio de 2002, el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Sector 2 Jardín de La Pinilla, de este término municipal, presentado por Hormigones Saldaña, S. A., se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Grijota, 25 de julio de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2963

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de la cuotas con arreglo a la disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

1. Tasa servicio de agua, recogida de basuras y alcantarillado del 2º trimestre 2002 de Monzón de Campos y 1º semestre 2002, de Villajimena.

Monzón de Campos, 23 de julio de 2002. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2952

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno en sesión de 23 de julio, el expediente de modificación de créditos núm. 1/2002, con cargo a generación de crédito por ingresos y al Remanente de Tesorería del ejercicio de 2001, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986 y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 24 de julio de 2002. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2953

PEDROSA DE LA VEGA

ANUNCIO

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA CREDITO:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
5.761	Transferencias capital Diputación	12.883,24	17.167,36	30.050,60
5.610	Dietas.....	8.441,21	3.593,32	12.034,53
	Suma.....	21.324,45	20.760,68	42.085,13

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Pedrosa de la Vega, 24 de julio de 2002. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

2964

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	40.508,32
2 Impuestos indirectos	1.803,04
3 Tasas y otros ingresos	6.490,92
4 Transferencias corrientes	43.272,87
5 Ingresos patrimoniales	1.202,02
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	5.409
Total ingresos	96.686,17

G A S T O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal.....	35.532,13
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	17.068,73
3 Gastos financieros.....	1.021,72
4 Transferencias corrientes	12.020,24
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	9.042,22
7 Transferencias de capital.....	12.883,24
9 Pasivos financieros.....	12.117,89
Total gastos	96.686,17

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento conjuntamente con el presupuesto y que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
- ♦ Denominación del puesto: 1 Oficios Múltiples. 2 Fomento del Empleo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pedrosa de la Vega, 22 de julio de 2002. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

2965

SAN CEBRIAN DE CAMPOS**E D I C T O**

Por el espacio de quince días, a efectos de conocimiento y posible reclamaciones, se haya expuesto al público el expediente que se instruye para la permuta de bienes de propiedad de este Ayuntamiento que, a continuación se indican:

1. - Permuta de la finca de los Propios de esta Entidad, sita en el polígono 3, parcela 11, del pago Las Confiteras, de una superficie de 1.43.70 Has., cultivo seco, por otra de D^a Aurelia Antón Martín, sita en el polígono 10, parcela 5.005, pago La Pinilla, de una superficie de 0-92-40 Has., de cultivo erial de regadío, ambas valoradas en 2.899,28 euros, no existiendo diferencia en el precio por tener la misma valoración.
2. - Permuta de la finca de los Propios de esta Entidad, sita en el polígono 6, parcela 74, del pago Los Ratones, de una superficie de 0-62-80 Has., cultivo regadío, por otra de D^a María Concepción Antón Martín, sita en el polígono 10, parcela 37, del pago La Pinilla, de una superficie de 0-60-20 Has., de cultivo regadío, ambas valoradas en 1.562,63 euros, no existiendo diferencia en el precio por tener la misma valoración.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

San Cebrián de Campos, 22 de julio de 2002. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

2942

SANTIBAÑEZ DE ECLA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen relativos al tributo denominado:

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Santibáñez de Ecla, 24 de julio de 2002. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**Artículo 1. Hecho imponible.**

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- B) Obras de demolición.
- C) Obras en edificios, tanto aquéllas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- D) Alineaciones y rasantes.
- E) Obras de fontanería y alcantarillado.
- F) Obras en cementerios.
- G) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obras urbanísticas.

Artículo 2. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyentes a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3. Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será del 2,00 por 100.

4. El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4. Gestión.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo de tres días, a contar desde la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística.

3. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 5. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de mayo de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a dicho día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Santibáñez de Ecla, 24 de julio de 2002. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val.

2972

VELILLA DEL RIO CARRION**E D I C T O**

Don Angel Manuel García Burgos, en nombre y representación de la empresa Carbones San Isidro y María, S. L., solicita autorización de uso del suelo y licencia de Actividad para construcción de "Línea eléctrica aérea y centro de transformación para la mina San Isidro", en el Monte de Utilidad Pública núm. 317 "Los Lanchares", del término municipal de Velilla del Río Carrión.

En su razón y en virtud de lo establecido en el artículo 25.2 y 99.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y artículo 84 de la LRJAP-PAC, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los interesados podrán personarse en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 24 de junio de 2002. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

2956

VILLALBA DE GUARDO**Publicación de la adjudicación del contrato de obras****1. Entidad adjudicadora:**

- Ayuntamiento de Villalba de Guardo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

- Adjudicación de la obra 36/02 P. O. de "Urbanización de la Plaza del Ayuntamiento, C/ Alta y Los Corrales", en Villalba de Guardo.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 71 de fecha 12-06-2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

- 150.250 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17-07-2002.
- b) Contratista: Obras y Contratas Francia del Egido, S. L.
- c) Importe de adjudicación: 141.235 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Villalba de Guardo, 24 de julio de 2002. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

2955

VILLAMURIEL DE CERRATO**E D I C T O**

Exp.: 02/0150.E

Por Marta Martínez García, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Centro de Estudios de Enseñanza no reglada", con emplazamiento en Marino Rodríguez, núm. 3-bajo izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 25 de julio de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2927



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es